

Judith Butler, lectora crítica de Jacques Lacan

Natalia Suniga. Conicet-IIGG, UBA. natalia_sng@hotmail.com

Pablo G. Luzza Rodriguez. IIGG, UBA. pablo.luzza@live.com

Resumen

Uno de los objetivos más importantes de la intervención de Judith Butler en el campo de la Teoría Social ha sido resignificar críticamente algunos de los principales conceptos de la teoría lacaniana en el marco de la teoría feminista dando cuenta del potencial subversivo de lo excluido en la constitución del orden simbólico y de sus sujetos.

Desde una perspectiva post-estructuralista, Butler (1989, 1993, 2000) propone comprender la noción lacaniana de prohibición como una formación histórica de poder que no sólo se encarga de reprimir ciertos deseos y seres que acechan al sujeto coherente de lo simbólico, sino que, en ese mismo movimiento, produce performativamente aquello que prohíbe como un exterior abyecto que amenazará con retornar paródicamente y rearticular los límites del ordenamiento socio-cultural. En este marco, el presente artículo se propone reconstruir la lectura crítica que realiza Judith Butler respecto de la propuesta teórica lacaniana, identificando los principales núcleos conceptuales que constituyen el eje de dicho debate, así como sus consecuencias políticas.

Palabras clave: Postestructuralismo – Teoría lacaniana – Prohibición – Exterior – Parodia

Psicoanálisis y Poder: la producción de los límites del sujeto

Una de las principales apuestas que caracteriza la obra de Judith Butler consiste en haber articulado dos tradiciones teóricas en principio aparentemente irreconciliables: el

psicoanálisis lacaniano y la teoría foucaultiana. De este modo, la autora desafía tanto a las teorías feministas que abogan por desestimar el aporte introducido por Jacques Lacan a las ciencias sociales (1958; 1956); como a la ortodoxia foucaultiana que expone una valoración crítica del psicoanálisis entendido como dispositivo normalizador. A partir de ello, Butler propone articular la concepción lacaniana del sistema simbólico (Lacan, 1953;1955) y la noción foucaultiana del poder (Foucault, 2008; 2009) en una teoría feminista que permita dar cuenta del modo en que el mundo social es construido – y nuevas posibilidades sociales emergen – en diversos niveles de la acción social mediante una relación de colaboración con el poder.

En este marco, en el presente artículo nos proponemos reconstruir y analizar el modo en que Judith Butler interviene críticamente algunos elementos de la teoría lacaniana, con miras a desarrollar una teoría social y una teoría del sujeto emancipatorias que tengan en cuenta el funcionamiento doble del poder social y la realidad psíquica. Para ello, la autora señalará una serie de acuerdos y desacuerdos con dicha perspectiva que tendrán importantes consecuencias teóricas y políticas con amplias repercusiones en la posibilidad de pensar el cambio social. En este mismo sentido, introduciremos dos modelos teóricos que, con gran incidencia del marco lacaniano, proponen comprender la transformación social y política a partir del registro de lo Real. En este punto, Judith Butler se opondrá tanto a Julia Kristeva como a Slavoj Žižek, y presentará un modelo alternativo.

Para Jacques Lacan (1958; 1956) no hay sujeto sin prohibición o ley simbólica. Tampoco hay sociedad ni lenguaje. En este sentido, el autor sostiene que es a partir de la instauración de las prohibiciones que limitan el goce originario (*jouissance*) a través de la represión primaria que se constituye el sujeto entendido como sujeto sujetado al orden simbólico. Más específicamente, es con la intrusión de la dimensión paterna prohibitiva de la relación madre-hijo, es decir, a partir de la instauración de la prohibición del incesto – aquella que supone la represión de los placeres preindividualizados en relación de dependencia con el cuerpo de la madre – que se produce el paso de una relación dual e inmediata, a la relación mediata y diferencial característica del registro simbólico. En este pasaje, el deseo de ser es reprimido en favor del deseo de tener que obliga al individuo a dirigirse hacia el campo de objetos sustitutivos del objeto perdido, fundando así el entero juego del deseo. ¹ Ahora bien,

¹ Para Lacan (1958), en un primer momento el individuo se encuentra alienado por la problemática fálica a la manera de la dialéctica del ser: ser o no ser el falo. Aún incapaz de delimitar su propia

una vez que se ha instaurado la falta en el sujeto, es por medio del habla que éste buscará recuperar ese placer irrecuperable en lo que significa. La represión originaria y la metáfora paterna inauguran entonces la alienación del deseo en el lenguaje. Dicho de otra manera, el deseo de unión con la madre es reprimido y reemplazado por un sustituto: el significante. La Ley paterna articula entonces toda la significación lingüística que constituye el orden simbólico y se convierte de esta manera en un principio organizador universal de la cultura. Aún más, Lacan incluso sostiene que la estructura simbólica de la sociedad es soportada subjetivamente por el Nombre del Padre como portador de la ley. “En el nombre del padre es donde tenemos que reconocer el sostén de la función simbólica que, desde el albor de los tiempos históricos, identifica su persona con la figura de la ley” (Lacan, 1958: 269).²

Por su parte, Judith Butler (1989, 1993, 2000) comparte el postulado lacaniano que afirma que el sujeto de lo simbólico es constituido a partir de la instauración de prohibiciones fundamentales. No obstante, el desacuerdo aparecerá en lo relativo a la concepción unitaria y culturalmente universal de esta Ley simbólica lacaniana. Según señala Butler, la aproximación estructural del límite fundante del sujeto que desarrolla Lacan supone que la condición de posibilidad de la individuación y del habla significativa dentro de lo simbólico encuentra su límite siempre en un mismo e idéntico lugar: el cuerpo materno. Excluyendo de este modo la historicidad propia del sujeto, sus límites y su articulabilidad. Se trata pues, de un campo cuya integridad está asegurada por límites y exclusiones universales estructuralmente identificables y previos a toda realidad social e histórica. ¿Cómo dar cuenta del carácter histórico y políticamente definible de estos límites? ¿Cómo es que se atribuye el contenido social a dichos límites y exclusiones y luego se los coloca en la posición de lo ahistórico y universal? Dicho esto, la autora se propondrá reformular la noción lacaniana de

personalidad, mantiene una relación dual, especular, de indistinción y confusión entre el yo y el otro. Así pues, en tanto el niño se identifica con lo que según cree es el objeto del deseo de la madre se produce una relación de fusión en la que el deseo del niño no es sino el deseo del deseo de la madre. En otros términos, dada la relación de inmediatez entre la madre y el hijo, éste se pone en situación de hacerse objeto de la falta de la madre. En palabras de Lacan: “lo que busca el niño es hacerse deseo de deseo, poder satisfacer el deseo de la madre, es decir: ‘to be or not to be’ el objeto de deseo de la madre” (Lacan, 1958: 197)

2 Según señala Lacan (1958), el Nombre del Padre es tanto el significante que hace posible lo Simbólico, como el significante que se encuentra dentro de los límites del orden simbólico mismo. Es en este sentido que Lacan sostiene que “el Nombre del Padre es el Otro del Otro” o que “es el significante que significa que en el interior de este significante, el significante existe” (Lacan, 1958: 150-151)

prohibición o ley simbólica al entenderla como una articulación producida a través de trayectorias de poder históricamente concretas y contingentes.

En primer lugar, y en consonancia con el carácter prohibitivo y productivo que Lacan le asigna al rol del significante Nombre del Padre, Judith Butler destaca dos funciones del poder. Por un lado, dirá Butler (1989), las funciones jurídicas, prohibitivas y reglamentadoras son aquellas que se encargan de regular a los sujetos en términos negativos, esto es, mediante la limitación, la restricción y el control. Se trata de un repudio reiterado que le permite al sujeto instalar sus propios límites. “Estos campos de exclusión ponen de manifiesto las consecuencias coercitivas y reguladoras de esa construcción (...)” (Butler, 1989:51) En este mismo sentido, para Lacan (1958), el carácter prohibitivo de la Ley paterna radica en los sacrificios que ésta impone al sujeto mediante la represión del goce originario. Aún más, si respecto al drama familiar en que se encuentra inmerso el sujeto, la ley se introduce con la prohibición del incesto; en relación al orden simbólico, se trata del sacrificio de todo acceso inmediato a un Real pre-simbólico, un sacrificio implícito en el advenimiento del lenguaje.

Ambos autores coinciden entonces con el postulado psicoanalítico que sostiene que el sujeto es constituido sobre la base de la forclusión.³ Incluso conciben las forclusiones como “internas” a lo social como su momento fundante de exclusión o prioridad, como su propia necesidad no tematizable. “(...) El mecanismo de ese repudio se produce dentro del orden simbólico como una custodia de las fronteras de inteligibilidad” (Butler, 1993:289) Pero no por ello acuerdan en la condición invariable de dicho mecanismo de exclusión. Así, la discrepancia entre ambos autores aparece en lo relativo al estatus de la forclusión originaria. Mientras para Lacan el carácter prohibitivo de la Ley paterna supone la forclusión de un goce primario u originario como aquello que se resiste universal y ahistóricamente a la

³Laplanche y Pontalis comprenden la forclusión o repudio como un “(...) mecanismo específico que se hallaría en el origen del hecho psicótico; consistiría en un rechazo primordial de un «significante» fundamental (por ejemplo: el falo en tanto que significante del complejo de castración) fuera del universo simbólico del sujeto. El repudio se diferenciaría de la represión en dos sentidos: 1) los significantes repudiados no se encuentran integrados en el Inconsciente del sujeto; 2) no retornan «desde el interior», sino desde el seno de lo real, especialmente en el fenómeno alucinatorio.” (Laplanche y Pontalis, 1967: 380-381). En esta misma línea, Lacan definirá “(...) el repudio en su relación con un «proceso primario» que comporta dos operaciones complementarias (...) la introducción en el sujeto (...) [y] la expulsión fuera del sujeto. La primera de estas operaciones es lo que Lacan denomina también «simbolización» o *Bejahung* (proposición, afirmación) «primaria». La segunda «[...] constituye lo real, en cuanto éste es el dominio que persiste fuera de la simbolización». El repudio consiste entonces en no simbolizar lo que debió serlo (la castración): se trata de una «abolición simbólica.» (Laplanche y Pontalis, 1967: 383).

simbolización; para Butler, de lo que se trata, es de una multiplicidad de mecanismos de forclusión, entendida como “(...) un modo en que las variables prohibiciones sociales trabajan” (Butler, 2000:154), que han sido el resultado de una formación de poder históricamente contingente y que, por lo tanto es variable y puede ser políticamente disputable.

Por otro lado, J. Butler (1989) propone concebir el poder también en sus funciones productivas. De allí que sostenga que los sujetos se constituyen, se definen y se reproducen con la imposición de las prohibiciones. Se entiende entonces que son las prohibiciones, entendidas como formaciones de poder históricamente variables, aquellas que no sólo impiden ciertos deseos sino que producen además, performativamente, sujetos legítimos, inteligibles y coherentes que se corresponden con las normas impuestas.⁴ Es a partir de la institución de una matriz excluyente que asegure las fronteras de aquello que puede constituirse como sujeto que tendrá lugar la producción del sujeto coherente de lo simbólico. En este mismo sentido, Lacan (1958) destaca el carácter productivo de la Ley paterna como aquello que hace posible la emergencia del sujeto del significante en su relación con el orden de la realidad simbólica. En términos más generales, según sostiene Lacan, es a partir de la instauración de las prohibiciones fundamentales que tiene lugar, por un lado, la constitución del sujeto entendido como sujeto sujetado al orden simbólico, “sujeto del significante”; el orden socio-simbólico como sistema de clasificaciones que hace posible la significación; y, por último, el lenguaje entendido como una elaboración cultural que actúa reprimiendo la multiplicidad libidinal y la sustituye por significados unívocos mediante desplazamientos metonímicos.

Pero hay más. Si para Butler (1989, 1993) las prohibiciones son aquellas formaciones de poder históricas y contingentes que definen y constituyen el orden socio-simbólico y sus sujetos considerados legítimos y coherentes prohibiendo a su vez ciertos deseos y seres; falta agregar que es precisamente a partir del mecanismo de forclusión que tendrá lugar la producción performativa de los cuerpos considerados ininteligibles por dicho ordenamiento. Esto es, al crear sujetos de lo simbólico a partir de prácticas excluyentes, las prohibiciones producen también, en ese mismo movimiento, los sujetos incoherentes y abyectos que dice

⁴ Siguiendo a Butler (1989, 1993, 2000) entendemos el acto performativo como efecto de una dinámica de poder, de normas reguladoras que gobiernan la materialización de aquello que el acto nombra, y permiten la formación de actos y sujetos -produce los cuerpos que gobierna- en virtud de la reiteración forzada de prácticas y normas variables históricamente.

sólo reprimir. De este modo, es a partir de la instauración de las prohibiciones fundamentales, que excluyen y reprimen determinados seres y deseos, que tiene lugar tanto la constitución del sujeto coherente de lo simbólico, como las figuras de abyección, fantasmas de discontinuidad e incoherencia que quedan excluidos de la matriz de inteligibilidad cultural. Se instituyen sujetos coherentes a partir de una matriz excluyente que prohíbe a unos sujetos para legitimar a otros. De allí que Butler entienda la imposibilidad de establecer finalmente y por completo las identidades en tanto siempre suponen la producción simultánea de un exterior que amenazará con retornar y exponer las presunciones propias de su constitución.⁵ Para Lacan (1956, 1958), por su parte, es producto de la forclusión del significante primario del cuerpo materno que tiene lugar, por un lado, el registro de lo Simbólico, y por otro, el de lo Real, entendido como aquello que no puede ser simbolizado, lo imposible, “(...) el dominio que persiste fuera de la simbolización” (Lacan, 1956: 369). Se trata de aquel registro irrepresentable cuyo espectro de representabilidad se encuentra constituido por la psicosis. El aspecto productivo del poder, o dicho en términos lacanianos, el carácter productivo del significante Nombre del Padre, es acaso entonces, para ambos autores, doblemente productivo. Aún más, en definitiva, la ley que prohíbe ciertos sujetos es la misma que los provoca, de modo que no es posible aislar ambas funciones. Más bien se trata de una ley que produce ritualmente a través de la restricción y mediante la fuerza de la prohibición y el tabú. De un mecanismo de producción excluyente que crea un orden de relaciones diferenciales a partir de la simultánea constitución de un exterior abyecto.

Poder y parodia. El retorno perturbador de lo excluido

Habiendo ya delineado el modo en que tanto J. Butler como J. Lacan proponen concebir las prohibiciones como productoras de los límites del sujeto, en este apartado nos ocuparemos del carácter de lo excluido en cada uno de estos constructos teóricos. Cabe destacar además que, en este punto, Butler no se encuentra discutiendo exclusivamente con la

⁵ En este sentido, Butler (2000) sostiene que las identidades nunca logran abarcar toda particularidad, por el contrario, son construidas sobre cierta hostilidad hacia la particularidad -hostilidad que la universalidad continúa siendo y animando. De este modo, la trayectoria omniabarcadora del término universalidad es necesariamente desecha por la exclusión de la particularidad sobre la cual descansa. Incluso será precisamente esta imposibilidad de las identidades sociales de identificarse con una enumeración completa y final de rasgos -según sostiene la autora- la base del potencial democratizador y de apertura de la categoría de universalidad.

obra lacaniana sino que tiene como principal interlocutora a Julia Kristeva (1977, 1981, 2000). Retomaremos entonces la propuesta teórica desarrollada por esta autora como un modelo que permite pensar la transformación social y subjetiva a partir de Lacan.

En primera instancia, debe señalarse la discrepancia entre J. Lacan y J. Butler respecto al estatus lógico de la forclusión. Siendo en el primer caso, entendida como unitaria, universal y ahistórica y, en el segundo como una construcción histórica y contingente producto de relaciones de poder concretas. De esta manera se abre una importante brecha entre estos autores en torno al modo de concebir lo excluido en tanto límite fundante del sujeto. En este sentido, J. Lacan (1956, 1958) concibe lo que debe ser excluido para que el sujeto de lo simbólico tenga lugar, a partir de su noción de lo Real en convergencia con el cuerpo no tematizable maternal. Así, incluso cuando lo Real es entendido como resultado de la instauración de las prohibiciones, su contenido no deja de ser, natural, universal e incluso pre-simbólico. Se trata de aquello que escapa constantemente a la simbolización, de los elementos pulsionales que corresponden a una etapa previa a la significación, anterior al ingreso del futuro hablante en el mundo del sentido organizado. Es aquello que constituye el ámbito de lo que hay que separar y mantener a distancia para que el sentido y el sujeto tengan lugar, lo que marca los límites de la condición de viviente y que, por lo tanto, el sujeto descarta permanentemente para vivir.⁶ Aún más, ha sido Julia Kristeva (2000) quien, en el marco de una apuesta por incorporar la posibilidad de subversión del registro simbólico lacaniano, ha tematizado lo Real bajo la categoría de lo abyecto. “Lo abyecto quiebra el muro de la represión y sus juicios. Recurre al yo (*moi*) en los límites abominables de los que, para ser, el yo se ha desprendido” (Kristeva, 2000: 24) Aquí lo abyecto “está afuera, fuera del conjunto cuyas reglas de juego parece no reconocer. Sin embargo, (como veremos) lo abyecto no cesa, desde el exilio, de desafiar al amo” (Kristeva, 2000: 8) Aún más, en consonancia con la propuesta lacaniana, también para Kristeva lo excluido es aquí lo materno erigido pues en este esquema como objeto de la represión primaria y principal figura de la abyección.

⁶ Distintos autores (algunos de ellos son: Fink, 1995; Tonkonoff, 2009) distinguen en la obra de Lacan entre un Real pre-simbólico y uno “después de la letra”. La primera acepción consiste en concebir lo Real como el cuerpo biológico maternal pre-lingüístico que es excluido del ordenamiento simbólico para que el sujeto tenga lugar. Es precisamente en contra de esta noción que Butler desarrolla sus principales argumentos críticos. La segunda noción, a la que podemos denominar pos-lingüística, no es tenida en cuenta por Butler y supone comprender el “resto insimbolizable” como dependiente de la inscripción del significante que vendría a generar “innombrables” como consecuencia de la puesta en forma, jerarquización y clausura que efectúa todo orden significante. Es con fines de esclarecer la propuesta de Judith Butler que en este apartado hemos optado por presentar el registro lacaniano de lo Real como pre-simbólico tal y como lo entiende esta autora en su propia lectura de Lacan.

Pero si esta perspectiva supone entonces concebir la relación primaria con el cuerpo materno como una economía libidinal anterior a la prohibición que la excluye; Butler, en cambio, propone entenderla como una construcción que es producida por la ley simbólica como anterior a ella misma. De este modo, la autora (1989, 1993) afirma que es la misma ley que produce los sujetos mediante prácticas excluyentes la que luego apela a esa formación discursiva como una premisa fundacional naturalizada que posteriormente legitima su propia hegemonía reguladora. Dicho todavía en otros términos, la ejecución de la ley simbólica se afianza mediante la construcción de una comprobación narrativa de su propia genealogía que encubre su inmersión en las relaciones de poder. En este sentido, Butler entiende, desde un marco foucaultiano, la producción discursiva del cuerpo materno lacaniano como prediscursivo como una estrategia que permite autoamplificar y encubrir las relaciones de poder concretas por medio de las cuales se crea el tropo del cuerpo materno. “En estos términos, el cuerpo materno ya no sería la base oculta de toda significación, la causa tácita de toda cultura, sino un efecto o una consecuencia de un sistema de sexualidad (...)” (Butler, 1989:194), de una formación específica de relaciones de poder concretas. De allí que Butler proponga comprender también la falta constitutiva del sujeto como una construcción social instituida a través de exclusiones políticamente significativas que son el producto de la disputa democrática sobre los significantes. Lejos de ser causa o fundamento de cualquier y toda socialidad, la falta del sujeto es pues vuelta fundamental y constitutiva como un modo de oscurecer sus orígenes históricamente contingentes.

En este marco, Butler señala las limitaciones de la perspectiva psicoanalítica en tanto sirva para excluir ciertas posiciones sociales del dominio de la inteligibilidad, y para siempre. Si no resulta posible problematizar dentro de este mismo enfoque la universalidad y la permanencia o estasis de las prohibiciones y de sus exclusiones, el psicoanálisis parece estar al servicio de la ley normalizadora. En este sentido,

el psicoanálisis no puede llevar adelante un análisis de la realidad psíquica que suponga la autonomía de esa esfera, a menos que esté dispuesto a naturalizar las formas de poder social que producen el efecto de esa autonomía (...) Esto no supone decir que las formas sociales de poder producen sujetos como sus efectos simples, ni tampoco afirmar que las normas son internalizadas como realidad psíquica en sentido conductista (...) La especificidad de la psiquis no implica su autonomía (Butler, 2000:159)

En cambio, para Judith Butler “lo forcluido es un significante” (Butler, 1993:289), es decir, lo que ha sido simbolizado, y que, por lo tanto, lejos de tener una existencia separable o independiente, anterior a la ley, es entendida como un límite estructurado de manera variable

por las relaciones contingentes de poder cuya permeabilidad está políticamente regulada y políticamente en pugna. Butler afirma entonces que aquello que supuestamente está fuera de lo simbólico es en realidad una construcción dentro de los términos de ese discurso y, por lo tanto

la construcción de un fuera que, sin embargo, se encuentra completamente dentro; no una opción más allá de la cultura, sino una opción cultural concreta que se rechaza y se redefine como imposible. (...) Así, lo impensable está completamente presente en la cultura, pero completamente excluido de la cultura dominante” (Butler, 1989:170)

Entendemos pues que tanto Butler como Lacan y Kristeva concuerdan en que la simbolización nunca puede ser total, que algo siempre será excluido a fin de que el mundo y el sujeto tengan sentido. Se trata de la aceptación de la exclusión como condición de posibilidad para la simbolización. Sin embargo, mientras para Lacan y Kristeva las nociones de lo Real y lo abyecto respectivamente son entendidas como instancias anteriores a la prohibición que las excluye, esto es, un estado pre-social y ahistórico que requiere ser excluido para que la sociedad tenga lugar; Butler propone, en cambio, concebir lo excluido como una construcción política y cultural que varía históricamente, que es producida por la ley como anterior a ella misma y que, luego, al ser naturalizada, legitima la hegemonía reguladora de esa misma ley. Ahora bien, como veremos a continuación, tanto Butler como Kristeva reflexionan sobre el potencial subversivo de lo excluido y conciben el cambio a partir de su retorno perturbador. En este sentido, si según sostiene Kristeva la subversión proviene de la incorporación de lo abyecto en lo simbólico bajo la forma de lo semiótico; como veremos, para Butler (1989, 1993) de lo que se trata es de la producción de performances paródicas que permitan reintroducir lo excluido mediante repeticiones subversivas. Será precisamente a partir del carácter distintivo que cada una de estas autoras le confiere a lo excluido que se podrán diferenciar pues dos modos de concebir la transformación social.

Siguiendo a J. Lacan, Julia Kristeva (1977, 1981, 2000) entiende que el sujeto sujetado al orden simbólico se constituye a partir de la exclusión del cuerpo materno pulsional como fuente del goce irrestricto. Pero el aporte distintivo de esta autora consiste precisamente en procurar configurar un modelo teórico que, enmarcado en el psicoanálisis lacaniano, permita pensar la posibilidad del cambio social mediante la subversión del orden simbólico. Para ello, como ya vimos, la autora incorpora la categoría de lo abyecto como lo que debe ser separado para que tenga lugar el sujeto de lo simbólico y que, al mismo tiempo, se muestra persistente

en su acontecer colocando fuera de sí o en “proceso” a los sujetos de su experiencia. Esto es, Kristeva concibe la transformación a partir de la reincorporación de los procesos pulsionales, semióticos y maternos del cuerpo. A partir de la irrupción de lo abyecto, que será transformador en tanto y en cuanto transgreda los límites que el orden simbólico le confiere. De modo tal que emerge un sujeto que puede ser tanto reproductor del orden social como transgresor y productor de nuevos sentidos: un sujeto de lo reprimido y su retorno. La autora entiende pues al sujeto como siempre basculando entre la identidad y su exceso, como aquel que actualiza la estructura simbólica del orden social al mismo tiempo que la excede y, en ese movimiento, se subvierte a sí mismo.

Pero, ¿cómo podría producirse lo nuevo si el límite de lo social y de las formaciones subjetivas se mantiene estático? ¿Producen las estructuras universales de las forclusiones algo otro que sus propias repeticiones estructuralmente idénticas? Judith Butler (1993, 2000) entiende que al concebir las forclusiones como estructuras universales, el carácter ahistórico y estático de lo excluido no permite avanzar en un proyecto político que procure expandir las posibilidades tornándolas más inclusivas, más dinámicas y más concretas. De manera tal que la sobredeterminación teórica de los límites estructurales sobre el campo de articulabilidad política excluye la posibilidad de preguntarse por los límites variables de lo excluido e indecible y, por lo tanto, de pensar el cambio. Tal es la principal crítica que Butler presenta respecto del constructo teórico desplegado por J. Lacan y de la lectura lacaniana propuesta por J. Kristeva. Butler concibe entonces a la teoría lacaniana como una teoría al servicio de una estrategia política en tanto coloca ciertas premisas como más allá de los límites de la interrogación sacrificando su posibilidad de ser crítica y abrazando lo dogmático como condición de su propia posibilidad. Ante ello, la autora se compromete con la interrogación radical que significa que no hay ningún momento en el cual la política exija el cese de la teoría. Se trata de rearticular las relaciones sociales y abrir nuevos horizontes conceptuales mediante prácticas anómalas y subversivas que expongan el límite fundante del sujeto como un campo históricamente transformable y revisable.

En este marco, Judith Butler (1989, 1993, 2000) sostiene que las trayectorias de poder a partir de las cuales se cristaliza un orden de relaciones diferenciales se articulan pues mediante puntos de exclusión o forclusión que producen un exterior, un resto no integrado, como límite necesario que funda y sostiene al orden social y a sus sujetos al tiempo que los desestabiliza. Tal como hemos dicho, en lo que respecta a esta premisa inicial podemos considerar afines los desarrollos de Butler, Lacan y Kristeva. Sin embargo, lejos de situar la

fuente de subversión fuera y antes de la ley, J. Butler sostiene que “si la subversión es posible, se efectuará desde dentro de los términos de la ley, mediante las opciones que aparecen cuando la ley se vuelve contra sí misma y produce permutaciones inesperadas de sí.” (Butler, 1989:196) Es entonces en tanto la constante actualización del orden simbólico mediante repeticiones ritualizadas supone siempre una distancia entre la acción que en efecto se está realizando y la regla que está siendo actualizada, que Butler entiende la posibilidad de producir un corrimiento tal que permita hacer entrar en una crisis potencialmente productiva la consolidación de las normas mediante una repetición subversiva. Aún más, es precisamente en esta distancia donde radica – en potencia – la posibilidad de producir performances paródicas que, a partir del retorno perturbador de lo excluido, hagan entrar en una crisis potencialmente productiva la consolidación de las normas abriendo paso a la subversión del orden hegemónico. Entonces, el sujeto de lo simbólico se emancipará, no hacia su pasado natural ni sus placeres originales, sino hacia un futuro abierto de posibilidades culturales. De lo que se trata entonces es de comprender cómo aquello que fue excluido podría producirse como un retorno perturbador, no sólo como oposición imaginaria sino como desorganización capacitadora. Se trata de la posibilidad y el deber de empujar los límites de la universalidad mediante una política de traducción cultural que, al servicio de la lucha por la hegemonía, logre la articulación de movimientos sociales que abran paso a una repetición de las normas que no suponga su refuerzo sino su desplazamiento: “(...) una reelaboración específica que transforme la abyección en acción política” (Butler, 2000:47). En palabras de la autora:

la tarea consiste en reconfigurar este ‘exterior’ necesario como un horizonte futuro, un horizonte en el cual siempre se estará superando la violencia de la exclusión. Pero también es igualmente importante preservar el exterior, el sitio donde el discurso encuentra sus límites, donde la opacidad de lo que no ha sido incluido en un determinado régimen de verdad cumpla la función de un sitio desbaratador de la impropiedad o la impresentabilidad lingüística e ilumine las fronteras violentas y contingentes de ese régimen normativo precisamente demostrando la incapacidad de ese régimen de representar aquello que podría plantear una amenaza fundamental a su continuidad (Butler, 1993:91)

Lo Real como posibilidad de la disputa hegemónica

En este apartado nos abocaremos al debate entre J. Butler y S. Žižek en torno a lo Real lacaniano. Por su parte, Slavoj Žižek (1992) propone comprender lo Real partiendo de la

asunción de su carácter paradójico: lo Real “(...) es una entidad que, aunque no existe (en el sentido de ‘realmente existente’, que tiene lugar en la realidad), tiene una serie de propiedades – ejerce una causalidad estructural, puede producir efectos en la realidad simbólica de los sujetos. (...)” (1992: 213). En este sentido, Žižek presenta un conjunto de oposiciones paradójicas que toma como definitorias de lo Real: a) Lo Real se encuentra tanto en el nivel pre-simbólico – como aquello a lo que la simbolización vacía y da forma – como en el pos-simbólico – en tanto que residuo o exceso que elude la simbolización; b) Aparece como plenitud – “nada falta en lo real”, “lo real no puede ser negado” – y como agujero – como falta en torno a la que se estructura el orden simbólico –; c) Posee un carácter de “choque traumático” que desbarata el equilibrio del universo simbólico, al tiempo que dicho carácter traumático solo puede construirse a posteriori como punto que persiste fuera de la simbolización; y finalmente, d) lo Real elude la inscripción y es, a su vez, lo escrito en tanto que lo opuesto al significante, puro objeto. De esta manera, lo real es entendido tanto como el núcleo duro resistente a la simbolización, como una “entidad quimérica que no tiene en sí congruencia ontológica” solo reconocible por sus efectos a posteriori; y de aquí su “resistencia” en tanto que “roca”: “si lo real es imposible, es precisamente esta imposibilidad lo que se ha de captar a través de sus efectos.” (Žižek, 1992: 214). Ahora bien, Žižek es categórico al sostener que lo real como paradoja se explica si se entiende que se trata de “(...) la prohibición de algo que es ya en sí imposible (...)” (1992: 214). Afirmación que encierra otra paradoja: ¿Por qué prohibir algo que ya es en sí imposible? “La solución a esta paradoja (...) reside en que la imposibilidad tiene que ver con el nivel de la existencia (es imposible; es decir, no existe), en tanto que la prohibición tiene que ver con las propiedades que predica (la *jouissance* está prohibida a causa de sus propiedades.” (Žižek, 1992: 215).

Butler (1993) señala la ambivalencia que anida esta definición, en tanto lo Real aparece como “la ley” (roca, meollo, sustancia) y como “la pérdida” que no es sino la consecuencia de la ley. Lo Real aparece como condición de su propia exclusión y permite comprender la significación como una promesa y un retorno: promesa cuyo sitio de cumplimiento es lo real, al cual toda significación intenta retornar como sitio del goce perdido. Esta postulación le permite a Žižek, según señala la autora, sostener que cualquier “formación social” – familia, campos de concentración, identidades, comunidades, prácticas – no es otra cosa que la texturización histórica específica del mismo trauma, dejando lo traumático por fuera de lo social. Por estos motivos, Butler puede sostener que aquello que Žižek presenta como Real no es sino una figura de un “fondo de roca” que se ha sedimentado

a lo largo del tiempo y que no es tanto un cimiento como un efecto de un proceso previo recubierto por ese suelo. De allí que Butler incluso caracterice de formalista a la propuesta desarrollada por Žižek. “(...) En la medida en que lo real asegure esta carencia, se presenta como un principio idéntico a sí mismo que reduce todas y cada una de las diferencias cualitativas que se dan entre las formaciones sociales (...) a una equivalencia formal.” (Butler, 1993:286).

Ahora bien, el punto central de la discusión con Žižek se erige respecto de la imposibilidad de simbolizar lo Real. Para Butler, predicar la existencia de un registro no simbolizable se relaciona con una esfera lingüística que autoriza y produce esa forclusión al producir y vigilar las exclusiones constitutivas. Asumiendo que toda formación discursiva se produce mediante la exclusión, Butler destaca la necesidad de hallar una manera de evaluar políticamente cómo la producción de la ininteligibilidad cultural se moviliza de maneras variables regulando el campo político al definir quiénes son y quiénes no son sujetos. Aún más, Butler entiende que la lectura žižekiana de lo Real posee consecuencias “potencialmente antifeministas”, ya que al postular la ley simbólica como pre-ideológica, constituye la forclusión de una contingencia en nombre de dicha ley que, si se admite en el dominio de lo simbolizable, podría dar lugar a la rearticulación de la situación edípica y del status de la castración, rearticulando lo social y todas sus relaciones. De este modo, Žižek pone fuera de discusión la ley del Padre postulándola como la instauradora fundamental de la falta del sujeto, de la carencia transhistórica que hace posible la política. Este aferrarse a lo Real desestimando la posibilidad de un análisis histórico, lingüístico y sociológico de lo excluido presenta para Butler un sesgo conservador. Dado que la ley que instituye “la roca de lo real” es la Ley del Padre del drama edípico, lo que aparece como pérdida necesaria adquiere la figura de lo femenino que queda excluido del intercambio discursivo: la castración materna. En este sentido, y retomando cierta lectura de Lacan, Žižek sostiene que la barrera que separa lo simbólico de lo Real no es otra cosa que la mujer en cuanto objeto, como materialización de cierta prohibición en el universo simbólico, universo en el que la mujer “no existe”. De allí que para Butler conservar esta ley como substrato es efecto y evidencia del “(...) temor a devenir femenino, a ser rechazado (abyecto) como femenino. Esta posibilidad de abyección gobierna pues la articulación de la diferencia sexual y lo real es la estructura permanente que diferencia los sexos en relación con la locación temporal de esa pérdida.” (Butler, 1993: 290).

Oponiéndose a Žižek, Butler sostiene pues que la frase lacaniana “lo que se rechaza en el orden simbólico retorna en lo real” (Lacan, 1955: 22) indica no lo que ha sido rechazado

del orden simbólico sino lo que se rechaza *en* ese orden, y si lo rechazado reaparece además *en* lo Real, esto significa que éste ya se encontraba en el orden simbólico antes que se lo rechazara y reapareciera en lo Real. De allí que la autora sostenga que, para Lacan, “Lo Real”, entendido como límite constitutivo del sujeto y punto límite de la socialidad, es estrictamente interno a lo Simbólico. Butler insiste en la importancia del término “retorna” – *resurgit*, en francés – en tanto permite sostener, en primer lugar, que existe una serie de significantes en el orden simbólico que se presentan como negación o desecho y en segundo lugar, que si han de retornar, es porque primero habían aparecido en el orden simbólico, siendo luego rechazados:

son significantes que formaron parte de la simbolización y podrían volver a hacerlo, pero fueron separados, excluidos, de la simbolización para impedir el trauma con el cual están investidos. (...) No se trata de significantes meramente reprimidos con los que el sujeto podría llegar a avenirse; son significantes cuyo retorno en la simbolización desarticularían al sujeto mismo. (Butler, 1993: 288-89).

Por vía de esta interpretación Butler se propone “contribuir a reflexionar sobre la relación del psicoanálisis con el trauma histórico y con los límites del simbolismo” de tres maneras: a) entendiendo que puede haber varios mecanismos de forclusión operando para producir lo no simbolizable en cualquier régimen discursivo; b) asumiendo que, aunque dichos mecanismos de producción de lo in-simbolizable sean inevitables, son siempre resultado de modalidades específicas del discurso y el poder; y c) reconociendo que, dado que la resistencia a lo Real es una resistencia a la castración femenina, quienes buscan des-subsbtancializar lo Real – el posestructuralismo, el feminismo, tal como los pone Žižek – tienden a socavar la fuerza diferencial de la castración y la jerarquía que ocupa en lo simbólico y como lo simbólico. (Butler, 1993: 290).

Llegados a este punto, debemos avanzar sobre la noción de hegemonía en ambos autores para retomar la pregunta sobre el potencial transformador que cada uno de ellos le asigna a lo excluido. Mientras para Butler debe partirse de la idea de que lo excluido es consecuencia de un proceso de “abyección social” que instituye una imposibilidad histórica y políticamente determinada; Žižek señala el carácter transhistórico y necesario de una indeterminación que hace posible la política y la historia: “(...) hay una lucha por la hegemonía precisamente porque alguna “barra” de imposibilidad anterior sostiene el vacío en juego en la lucha hegemónica (...) Hay espacio histórico solo en la medida en que este espacio está sostenido por alguna exclusión más radical (...)” (Butler; Laclau; Žižek, 2000:120-121). En este sentido, la discusión se concentra por un lado, en la necesidad de demostrar lo contingente de lo político y en consecuencia las estrategias de transformación

hegemónicas por vía del desplazamiento de la ley, y por el otro en la problematización de la contingencia en sí, buscando señalar el límite último, la frontera que hace posible el “espacio vacío” que habilita la contingencia y por lo tanto la historia. Butler presenta al respecto cuestionamientos muy concretos: ¿Pueden pensarse juntas la barra lacaniana (como estructural-ahistórica) y la estrategia hegemónica? ¿Es la barra lacaniana indiferente a la política que condiciona en tanto que trascendental?

(...) Si el sujeto siempre encuentra su límite en un mismo e idéntico lugar, entonces, el sujeto es fundamentalmente anterior a la historia en la cual se encuentra: no hay historicidad para el sujeto, sus límites y su articulabilidad. (...) si aceptamos la noción de que toda lucha histórica no es más que un vano esfuerzo para desplazar un límite fundacional cuyo estatus es estructural ¿no quedamos confinados entonces a una distinción entre los dominios histórico y estructural (...)? (Butler, Laclau, Žižek, 2000: 19)

J. Butler entiende en cambio que la hegemonía pone el énfasis en las maneras en que opera el poder para formar la comprensión cotidiana de las relaciones sociales y la manera en que reproducimos esas relaciones. Esto supone entender que el poder no es estable ni estático, sino que es reconstruido en diversas coyunturas dentro de la vida cotidiana y que “está cómodamente instalado en el lugar de las epistemes prevalecientes de una cultura”. Por esto “(...) la transformación social no ocurre simplemente por una concentración masiva en favor de una causa, sino precisamente a través de las formas en que las relaciones sociales cotidianas son rearticuladas y nuevos horizontes conceptuales abiertos por prácticas anómalas o subversivas (...)” (Butler, Laclau, Žižek, 2000: 19-20). A Butler le interesa repensar la performatividad como ritual cultural, como la reiteración de normas, como el habitus del cuerpo en el cual las dimensiones estructurales y sociales de significado no son finalmente separables, motivo por el cual la insistencia y proliferación de aquello que aparece como excluido otorga oportunidades para “ (...) mostrar los límites y los propósitos reguladores de ese campo de inteligibilidad y, por tanto, para revelar (...) otras matrices diferentes y subversivas de desorden de género. (...)” (Butler, 1989: 72-73)

S. Žižek, por su parte, sosteniéndose en la “doctrina de lo Real”, aporta a la discusión sobre la hegemonía la problematización en torno a las estructuras paradójicas e invariables que afligen a toda performatividad dentro de la política (Butler, Laclau, Žižek, 2000: 35). Dichas estructuras son las que habilitan, transhistóricamente el vacío en el que es posible la lucha hegemónica. Para Žižek es el capital, esa exclusión más radical que, quedando fuera de discusión, marca todo el espacio de la lucha hegemónica. Y, en este sentido, el autor sostiene

que Butler no es lo suficientemente historicista en tanto no es capaz de tematizar al capital como instancia histórica que requiere ser transformada.⁷ En resumen. Mientras para Butler, lo que no puede soslayarse es la historicidad de los mecanismos productores de la subjetividad; para Žižek lo que no puede ignorarse es el límite – hegemonicamente constituido sobre la contingencia inevitable – que constituye el orden social existente dentro del cual anidan los modos de constitución subjetiva. En palabras del autor:

la política posmoderna actual de subjetividades múltiples no es precisamente lo suficientemente política, en la medida en que presupone calladamente un sistema “naturalizado” no tematizado de las relaciones económicas. Debería afirmarse, contra la teoría política posmoderna que tiende cada vez más a prohibir la referencia misma al capitalismo como “esencialista”, que la contingencia plural de las luchas políticas posmodernas y la totalidad del Capital no se oponen, siendo el Capital el que de alguna manera “limita” la deriva libre de los desplazamientos hegemónicos – el capitalismo actual es más bien el que aporta el telón de fondo y el terreno mismo para la emergencia de las subjetividades políticas cambiantes-dispersas-contingentes-irónicas-etcétera. (...) Mi observación clave a propósito de Butler y Laclau es la misma en ambos casos: la necesidad de distinguir más explícitamente entre contingencia/sustituibilidad dentro de cierto horizonte histórico y la exclusión/forclusión más fundamental que sostiene este horizonte mismo. (Butler, Laclau, Žižek, 2000: 117)

Ahora bien, frente a este señalamiento de Žižek, Butler insiste con su pregunta: ¿puede sostenerse la idea de una exclusión fundamental junto con la de lucha hegemónica? Para la autora, lo propuesto por Žižek supone la distinción de dos niveles de análisis: lo histórico constituido por las luchas específicas y cambiables y lo no histórico en tanto que marco dentro del cual opera. Estratificar de esta manera el análisis supone para esta autora limitar cualquier intento de lucha hegemónica, siendo que, si la hegemonía consiste en cuestionar “el marco” para hacer posibles formaciones políticas anteriormente forcluidas – para lo cual es necesario poder “revisar” y transformar ese

⁷ Respecto de la interpretación de Lacan presentada por Butler, Žižek señala que: “(...) lejos de ser más ‘radical’ en el sentido de la historización completa, Butler está de hecho muy cerca del Lacan de los inicios de la década de 1950, que encontró su máxima expresión en el rapport de Rome (...) [que] del Lacan del proceso permanente de historización o resimbolización retroactiva de la realidad social: del Lacan que señaló una y otra vez que no hay una realidad ‘cruda’ directamente accesible, que lo que percibimos como ‘realidad’ está sobredeterminado por la textura simbólica dentro de la cual aparece. (...) Lo crucial aquí es que este Lacan de la resignificación radical e ilimitada es al mismo tiempo el Lacan de la Ley paterna (Nombre del Padre) como horizonte incuestionable de la integración del sujeto al orden simbólico. Por lo tanto (...), el verdadero centro de interés en la noción de lo Real como imposible revela la contingencia última, la fragilidad (y por ende la mutabilidad) de toda constelación simbólica que pretenda servir como horizonte a priori del proceso de simbolización.” (Butler, Laclau, Žižek, 2000: 222-223)

marco – mantener el marco “a salvo”, postulando su trascendencia irreductible, supone al mismo tiempo la imposibilidad de una política radical, y la de asumir la historicidad del mismo marco de inteligibilidad. Esta misma crítica aplica para noción de sujeto de la falta, que en el argumento de Žižek se pone en juego junto con el capital como condición de posibilidad de la lucha hegemónica. Si la falta, la forclusión que hace posible al sujeto, no puede ser historizada, la lucha hegemónica queda limitada por una estructura transcultural de la realidad social que postula como presupuesta una socialidad basada en posiciones de parentesco que dan por sentado que la familia heterosexual es el vínculo social definitorio e inevitable para todos los seres humanos.

Llegaría a admitir (...) que ningún sujeto surge sin ciertas forclusiones, pero rechazaría el supuesto de que aquellas forclusiones (...) constitutivas tienen una estructura universal que casualmente fue perfectamente descrita desde el punto de vista privilegiado de Lévi-Strauss y Lacan. (...) Yo sugeriría que estas forclusiones no son secundariamente sociales, sino que la forclusión es un modo en el que funcionan las prohibiciones sociales variables. No prohíben simplemente los objetos cuando aparecen, sino que limitan de antemano los tipos de objetos que pueden aparecer y que aparecen dentro del horizonte del deseo. Precisamente porque estoy empeñada en una transformación hegemónica de ese horizonte, sigo considerándolo como un esquema o episteme históricamente variable, que es transformado por la emergencia de lo que es sus términos nos es representable (...); cuestionamientos presentados por figuras “imposibles” dentro de los límites y las fisuras de su superficie. (Butler, Laclau, Žižek, 2000: 155)

Bibliografía

Butler, J. (2007) [1989] *El género en disputa: El feminismo y la subversión de la identidad*, Barcelona: Paidós.

Butler, J. (2010) [1993] *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del ‘sexo’*, Buenos Aires: Paidós.

Butler; Laclau; Žižek (2011) [(2000)] *Contingencia, Hegemonía y Universalidad. Diálogos contemporáneos en la izquierda*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Fink, V. (1995) *The Lacanian Subject. Between Language and Jouissance*. Princeton: Princeton University Press

Foucault, M. (2008) *Vigilar y castigar*, Buenos Aires: Siglo XXI.

Foucault, M. (2009) *Historia de la sexualidad. La voluntad del saber*, Buenos Aires: Siglo XXI.

Kristeva J. (1977). “El Sujeto en Proceso”, en *Artaud*. Valencia: Pre-textos

Kristeva J. (1981). “El Sujeto en Cuestión: el Lenguaje Poético” en Levi-Strauss, C. et al. *La identidad*. Barcelona: Petrel

Kristeva J. (2000) *Poderes de la Perversión*, México: Siglo Veintiuno editores

Lacan (1953) El simbólico, el imaginario y el real. Ecole Lacanienne de Psychanalyse.

Lacan (1984) [1955] Las Psicosis. En: El Seminario, libro 3, Barcelona: Paidós.

Lacan, J. (2008) [1956] “Introducción al comentario de Jean Hyppolite sobre la Verneinung de Freud” en Escritos I, Buenos Aires: Siglo XXI

Lacan, J. (1979) [1958] *Las formaciones del inconsciente. Seminario 5*, Buenos Aires: Nueva Visión

Laplanche, J. y Pontalis, J. (2004) [1967] *Diccionario de psiconálisis*. Buenos Aires: Paidós.

Tonkonoff, S. (2009) “Sujeción, Sujeto, Autonomía. Notas sobre una encrucijada actual” en *Ciudadanía y Autonomía*, Raúl Alcalá (Comp.). México: Instituto de Investigaciones Filosóficas, UNAM

Žižek (1992) El sublime objeto de la ideología. México: Siglo XXI